

# **CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.**

Informe sobre el examen  
de los estados financieros

Año terminado al  
31 de diciembre de 2017

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Socios

**CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.**

Guayaquil, Ecuador

### **Opinión calificada:**

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.**, los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información financiera explicativa (Expresados en USDólares).
2. En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en los párrafos de base para opinión calificada, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.** al 31 de diciembre de 2017, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

### **Base para opinión calificada:**

3. A la fecha de este informe, no hemos recibido respuesta a las solicitudes de confirmación enviadas a clientes por US\$253,208, proveedores por US\$885,630 y accionistas por US\$148,081. A pesar de los procedimientos alternos aplicados, no se puede concluir sobre la razonabilidad de estos saldos.
4. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría calificada.

**Asuntos clave de auditoría:**

5. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos. Además de los asuntos descritos en “Base de la opinión calificada”, no tenemos otros que debamos informar.

**Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros:**

6. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
7. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
8. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

**Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:**

9. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.
10. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
  - 10.1 Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.

- 10.2 Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- 10.3 Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.
- 10.4 Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
- 10.5 Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
11. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría.
12. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.
13. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

**Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:**

14. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

23 de abril de 2018  
Guayaquil, Ecuador

Manuel García Andrade  
Superintendencia de Compañías,  
Valores y Seguros No. 02

**CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Expresadas en USDólares)

**A. CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.:**

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública del 1 de diciembre de 1967, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de diciembre de 1967. Mediante Escritura Pública del 29 de octubre de 2001, la Compañía modificó su domicilio tributario de Guayaquil a Durán.

Mediante Acta de Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el 31 de agosto de 2014; los Socios aprueban la fusión por absorción de las compañías Edificaciones y Vialidad Edivial C.A. y Cantera Azul Canazul C.A., a favor de Concreto y Prefabricados Cía. Ltda., y por consiguiente, el correspondiente aumento de capital suscrito y autorizado y reforma parcial del estatuto social de la Compañía, que incluye la absorción del capital de las compañías por US\$10,092.

La Compañía tiene como objeto principal la elaboración de concreto, la fabricación de materiales para la construcción y suministros prefabricados de hormigón para instalaciones eléctricas y sanitarias en general.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con autorización de fecha 26 de marzo de 2018 por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Socios para su aprobación definitiva.

**B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

## **CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.**

### **C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

#### Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes y relacionadas: Las cuentas por cobrar clientes corresponden a los montos adeudados por la prestación de servicios de construcción en el curso normal de operaciones. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, pues son exigibles hasta 90 días.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

La Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales al final de cada periodo de presentación para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera, El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se castiga. El deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, y obligaciones financieras: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que no generan intereses, por lo que su valor razonable y costo amortizado son equivalentes. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

## **CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.**

### **C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:** (Continuación)

Inventarios: Están compuestos por artículos para ser vendidos en el curso normal de la operación y en el proceso de producción para esa venta, y materiales y suministros que serán consumidos en el proceso de producción y en la prestación de servicios.

Al final del período se evalúan los saldos de inventarios individuales más importantes para determinar su valor neto realizable. Si el valor neto realizable es menor que el saldo registrado, se ajusta la diferencia contra resultados.

A la fecha de los estados financieros, la Administración de la Compañía considera que por la naturaleza de su inventario, no es necesario constituir una provisión por obsolescencia o baja rotación.

Costo de obras en proceso: Se registran todos los costos incurridos en el desarrollo de contratos; estos costos se cierran por la culminación de las obras en proceso y en ese momento se transferirán a la cuenta de inventarios disponibles para la venta o consumo.

Propiedades, maquinarias y equipos: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

La vida útil estimada de las propiedades, maquinarias y equipos es como sigue:

<b>ACTIVOS</b>	<b>AÑOS</b>
Edificios	20
Instalaciones, maquinarias, equipos de planta	10
Equipos de oficina, muebles, enseres y accesorios	5
Vehículos y equipos de transporte	5
Equipos de computación	5

El gasto por depreciación de las propiedades, maquinarias y equipos se lo registra en los resultados del año.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de propiedades, maquinarias y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

La Administración no estableció un valor residual al costo de las propiedades, maquinarias y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

Cuando el valor en libros de un activo de propiedades, maquinarias y equipos excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

## **CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.**

### **C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:** (Continuación)

Las pérdidas y ganancias por la venta de propiedades, maquinarias y equipos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados integrales.

Inversiones en activos financieros medidos al costo: Incluyen los activos financieros que no cotizan en un mercado público de valores (sin cotización pública) y cuyo valor razonable no pueda medirse de otra forma con fiabilidad, los cuales deberán medirse al costo menos deterioro del valor. Incluye el valor de las acciones no preferentes sin opción de venta, y otras acciones que no cotizan en bolsa.

Se reconocen en el momento en que la Compañía, obtiene el derecho a recibir en el futuro flujos de efectivo de la inversión, lo cual ocurre cuando se realiza el pago. Si se adquieren inversiones de empresas ya constituidas se reconoce por el valor pagado por ellas, en los demás casos se reconocen por el valor nominal desembolsado.

Los costos incrementales incurridos en su adquisición, se capitalizan como mayor valor de la inversión.

La Compañía debe evaluar al momento de la compra o al momento de recibir las acciones, si éstas realmente van a generar beneficios económicos futuros, ya sea por rendimientos financieros, dividendos o participaciones o por la venta del activo financiero. Si ello no fuese así, el valor aportado se lleva directamente al gasto.

La Compañía conserva al costo de adquisición todos los activos financieros que no cotizan en el mercado público de valores y son objeto de análisis de deterioro de valor.

Deterioro del valor de los activos no financieros: El valor de un activo se deteriora cuando su valor en libros excede a su valor recuperable (el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). La Compañía evalúa al final de cada ejercicio económico anual, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. De existir, estima el valor recuperable del activo mediante un análisis de los flujos futuros estimados, descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra norma. Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados se trata como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra norma.

A la fecha de los estados financieros, la Administración considera que no existen indicios de deterioro en sus otros activos aplicables en base a la evaluación efectuada en este sentido.

## **CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.**

### **C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:** (Continuación)

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

Participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del período.

Anticipos de clientes: Comprenden los valores recibidos de clientes y que se liquidan una vez que se cancela la totalidad del contrato de obra y se suscribe la respectiva acta de entrega-recepción definitiva.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado, y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales que la Compañía pueda otorgar, y sin incluir impuestos ni aranceles.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios se reconocen en la medida que los servicios han sido prestados, independientemente del momento en que se produzca el cobro en efectivo o financiamiento derivado de ello.

Cuando el resultado de un contrato de construcción puede estimarse de forma fiable y es probable que el contrato sea rentable, los ingresos ordinarios del contrato se reconocen durante el período del mismo por referencia al grado de realización.

Los costos del contrato se reconocen como gastos por referencia al grado de avance de las actividades del contrato en la fecha de cierre del ejercicio. Cuando sea probable que los costos totales del contrato vayan a exceder el total de los ingresos ordinarios del mismo, la pérdida esperada se reconoce inmediatamente como un gasto.

## **CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.**

### **C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:** (Continuación)

Quando el resultado de un contrato de construcción no puede estimarse de forma fiable, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el límite de los costos del contrato incurridos que sean probables de recuperar.

Las variaciones dadas por reclamaciones y los pagos de incentivos se incluyen en los ingresos del contrato siempre que se hayan acordado con el cliente y se puedan medir de manera fiable.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Gastos financieros: Se originan en préstamos para capital de trabajo. Los gastos por intereses se contabilizan como gastos en el período en que se incurren.

#### Normas Internacionales de Información Financiera emitidas:

*Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas vigentes:*

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2017 entraron en vigor las siguientes modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera:

<u>Modificación emitida</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Sujeto de modificación</u>
Modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo	Enero de 2016	Las modificaciones responden a la necesidad de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los pasivos que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.
Modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.
Modificaciones a la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones y otras Entidades	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de relevar información sobre inversiones en subsidiarias, empresas conjuntas o asociados que están clasificados o mantenidos para la venta.

## **CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.**

### **C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:** (Continuación)

La adopción de estas modificaciones no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía y sus revelaciones.

*Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes*

A continuación, se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

<b>Norma Internacional de Información Financiera</b>	<b>Sujeto de modificación</b>	<b>Fecha de entrada en vigor *</b>
NIIF 9 Instrumentos Financieros	<p>El Consejo realizó modificaciones a los requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de "valor razonable con cambios en otro resultado integral" para instrumentos de deuda simples concretos.</p> <p>El Consejo también añadió a la NIIF 9 los requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad y los compromisos de ampliar el crédito. Este modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada es contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida (de conformidad con la NIC 39); la diferencia consiste en que ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias</p>	1 de enero de 2018
NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes	<p>Esta norma deroga la NIC 18, NIC 11 y las interpretaciones respectivas.</p> <p>El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar el contrato (o contratos) con el cliente.</li> <li>2. Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.</li> <li>3. Determinar el precio de la transacción.</li> <li>4. Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.</li> <li>5. Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.</li> </ol> <p>La norma también incluye un conjunto cohesionado de requerimientos de información a revelar que daría lugar a que una entidad proporcionara a los usuarios de los estados financieros información integral sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y de los flujos de efectivo que surgen de los contratos de la entidad con los clientes.</p>	1 de enero de 2018

## **CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.**

### **C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:** (Continuación)

<b>Norma Internacional de Información Financiera</b>	<b>Sujeto de modificación</b>	<b>Fecha de entrada en vigor*</b>
NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera	Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF.	1 de enero de 2018
NIIF 2 Pagos Basados en Acciones	Las modificaciones proporcionan requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de las de irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo, las transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener, y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumentos de patrimonio.	1 de enero de 2018
NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.	1 de enero de 2018
NIIF 16 Arrendamientos	La nueva norma deroga la NIC 17 e interpretaciones relacionadas, y establece los principios básicos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.	1 de enero de 2019
NIC 40 Propiedades de Inversión	La aclaración sobre la transferencia de una propiedad de inversión desde o hacia, sólo está permitida cuando existe evidencia de un cambio en su uso.	1 de enero de 2018
NIIF 4 Contratos de seguros	La modificación permite a las entidades que están dentro del alcance de la NIIF 4 la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal.	1 de enero de 2018

\* La aplicación anticipada es posible, a menos que se señale lo contrario.

La aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima Norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:

- Una exención temporal - las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar aplicando la NIC 39 en lugar de la NIIF 9. Esta exención temporal opcional de la NIIF 9 está disponible hasta el 2021.

## **CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.**

### **C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:** (Continuación)

- Un enfoque de la superposición - todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado integral, la diferencia en los importes reconocidos en el resultado del período para activos financieros elegibles entre aplicar la NIIF 9 y aplicar la NIC 39.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de estas modificaciones tendrá un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. No obstante, a la fecha no ha sido posible determinar su efecto de manera razonable.

### **D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:**

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de instrumentos financieros: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos y pasivos para determinar si existe algún indicio de que estos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo o pasivo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un instrumento financiero en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo o pasivo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Provisiones para jubilación patronal y bonificación por desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

## **CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.**

### **D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:** (Continuación)

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de rendimientos de activos, incremento salarial y la tasa de pensiones al final de cada año. Los resultados provenientes de los cálculos actuariales se tomaron con la finalidad de reconocer apropiadamente los rubros correspondientes al período.

Estimación de vida útil de propiedades, maquinarias y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

### **E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:**

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos.

A la fecha de los estados financieros, no existen cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdidas, y el efectivo se mantiene en instituciones financieras locales con calificación mínima de “AAA-”.

La Administración cuenta con políticas y procedimientos diseñados para mitigar el riesgo de crédito. La Gerencia General es la principal responsable de la implementación de estas políticas y procedimientos.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

A la fecha de los estados financieros, la principal exposición al riesgo de mercado está relacionada con las obligaciones con instituciones financieras que devengan intereses (riesgo de tasa de interés). Todas las transacciones se efectúan en dólares de los Estados Unidos de América.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

**CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.****E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:** (Continuación)

La Compañía monitorea el riesgo de un déficit de liquidez utilizando un flujo de caja proyectado a corto plazo, y tiene como objetivo mantener el equilibrio entre la continuidad y la flexibilidad del financiamiento a través del uso de préstamos. El acceso a fuentes de financiamiento está suficientemente asegurado y la deuda con vencimiento a menos de doce meses podría ser refinanciada, si esto fuera necesario.

A la fecha de los estados financieros, la principal exposición al riesgo de liquidez está relacionada con las obligaciones con instituciones financieras, de las cuales el 30% tiene vencimiento en los siguientes doce meses, tal como se indica en la Nota P.

**F. GESTIÓN DE CAPITAL:**

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los Socios. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar pagos de dividendos a los Socios. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

**G. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO:**

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2017</b>	<b>2016</b>
Caja general		110	110
Fondos rotativos	(1)	36,613	34,916
Bancos locales	(2)	22,186	101,454
		<u>58,909</u>	<u>136,480</u>

(1) Están compuestos y representan los valores utilizados por personal que labora en la empresa y cuyos desembolsos corresponden al giro del negocio de la misma.

(2) Corresponde a los saldos conciliados que se mantienen en las siguientes cuentas bancarias:

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
<b>Bancos</b>		<b>2017</b>	<b>2016</b>
Banco Guayaquil S.A.		20	4,451
Banco General Rumiñahui S.A.		21,871	1,615
Banco del Pacífico S.A.		296	93,122
Banco del Austro S.A.			726
Banco Territorial S.A. En liquidación			1,540
		<u>22,187</u>	<u>101,454</u>

**CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.****H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2017</b>	<b>2016</b>
Clientes	(1)	191,601	211,834
Planillas por obras	(2)	84,654	476,922
		<u>276,255</u>	<u>688,756</u>

(1) A continuación el detalle:

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2017</b>	<b>2016</b>
Emulsificadora del Pacífico EMULPAC S.A.		43,440	43,440
Inmomariuxi Deldane S.A., LAVIE S.A., BRAQUIL S.A.		2,826	2,826
Empacadora Grupo Gran Mar S.A.			11,752
Constanti S.A.		74,483	100,327
Expalsa (Gisis S.A.)			5,488
Rinomaq Construcciones S.A.		8,226	8,051
Constructora Prohorizon S.A.			4,772
Consortio Eurepsa S.A.		11,994	
Hormigones Comerciales Hormicom C.A.		50,632	
Constructora de Caminos S.A.			5,302
Varios clientes			29,876
		<u>191,601</u>	<u>211,834</u>

(2) A continuación el detalle:

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2017</b>	<b>2016</b>
Ministerio de Obras Públicas			785
GAD Municipal de Naranjito		84,654	84,654
GAD Municipal de Guayaquil			10,680
Ministerio de Transporte y Obras Públicas			380,803
		<u>84,654</u>	<u>476,922</u>

**I. INVENTARIOS:**

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2017</b>	<b>2016</b>
Mercaderías		330,678	225,635
Materia prima		411,340	415,567
Producto en proceso		4,493	
Productos terminados		575,577	577,336
Costo de obras en proceso	(1)	1,729,059	2,321,895
		<u>3,051,147</u>	<u>3,540,433</u>

(1) Incluye principalmente a los costos incurridos por concepto de obras en proceso con el GAD Municipal de Guayaquil, mediante los contratos LICO-MING-026-2015 por US\$574,841 (US\$942,726 en el 2016), LICO-MING-007-2015 por US\$567,270 (US\$889,169 en el 2016) y LICO-MING-025-2015 por US\$260,072 (US\$490,000 en el 2016).

**CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.****J. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS:**

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Anticipos a contratistas	78,222	84,270
Anticipos a empleados	3,290	3,110
Anticipos a proveedores	63,896	15,657
	<u>145,408</u>	<u>103,037</u>

**K. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:**

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Crédito tributario de impuesto a la renta	217,031	207,165
Retenciones de impuesto a la renta del ejercicio	78,612	106,113
Crédito tributario por impuesto a la salida de divisas		1,414
	<u>295,643</u>	<u>314,692</u>

**L. PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS:**

	Terreno	Panorama y oficinas	Edificios	Maquinarias y equipos	Vehículos	Equipos de computación	Muebles y enseres	Equipos de oficinas	Equipos topográficos	Instalaciones y cerramientos Durán	Equipo de laboratorio	Total
<b>Costo</b>												
Saldo al 01-01-2016	960,050	21,123	54,910	7,914,123	2,692,279	95,589	62,884	98,146	77,366	191,863	1,055	12,169,388
Adiciones				160,000	27,136	752						187,888
(-) Ventas	128,000											128,000
(-) Bajas				221,000								221,000
Saldo al 31-12-2016	832,050	21,123	54,910	7,853,123	2,719,415	96,341	62,884	98,146	77,366	191,863	1,055	12,008,276
Adiciones			7									7
(-) Ventas	(1) 59,107											59,107
(-) Bajas				55,000								55,000
Saldo al 31-12-2017	772,943	21,130	54,910	7,798,123	2,719,415	96,341	62,884	98,146	77,366	191,863	1,055	11,894,176
<b>Depreciación acumulada</b>												
Saldo al 01-01-2016		2,767	8,936	4,422,999	1,289,055	71,822	62,303	94,204	56,171	100,022		6,108,279
Adiciones				194,617	63,377							257,994
(-) Bajas				42,700								42,700
Saldo al 31-12-2016		2,767	8,936	4,574,916	1,352,432	71,822	62,303	94,204	56,171	100,022		6,323,573
Adiciones				112,359								112,359
Saldo al 31-12-2017		2,767	8,936	4,687,275	1,352,432	71,822	62,303	94,204	56,171	100,022		6,435,932
Saldo al 01-01-2016	960,050	18,356	45,974	3,491,124	1,403,224	23,767	581	3,942	21,195	91,841	1,055	6,061,109
Saldo al 31-12-2016	832,050	18,356	45,974	3,278,207	1,366,983	24,519	581	3,942	21,195	91,841	1,055	5,684,703
Saldo al 31-12-2017	772,943	18,363	45,974	3,110,848	1,366,983	24,519	581	3,942	21,195	91,841	1,055	5,458,244

(1) Corresponde a venta del solar que se detalla en la Nota X.

**M. INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS MEDIDOS AL COSTO:**

Corresponde a una participación accionaria del 33.13% en la sociedad local Lotiza Lotizadora Vacacional Shangri-La S.A., equivalente a 1,325 acciones a un valor nominal de US\$1 cada una. El patrimonio total de la participada es de US\$4,000.

**N. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:**

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Proveedores locales	700,665	900,757
	<u>700,665</u>	<u>900,757</u>

**CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.****N. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:**  
(Continuación)

(1) A continuación el detalle:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Expodelta S.A.	272,971	405,481
Emulsificadora del Pacífico Emulpac S.A.	29,408	9,153
Ceritop S.A.	45,700	38,310
Conauto C.A.	40,862	81,513
Distribuidora Durán Disdurán S.A.	24,944	33,276
Industrias de Concreto Roca C.A.	26,100	114,677
Geocimientos S.A.	15,696	17,444
Tecnovoladuras S.A.	9,750	10,962
Produtécnica S.A.	8,697	2,652
Holcim Ecuador S.A.	91,442	
Quimiceraeq Cía. Ltda.	16,750	
Seguros Sucre S.A.	13,394	
Dinámica Gerencial Dinger S.A.	12,773	
Varios menores	92,178	187,289
	<u>700,665</u>	<u>900,757</u>

**O. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:**

Institución financiera	Monto US\$	Fecha de		Tasa	Al 31 de diciembre de	
		Emisión	Vencimiento		2017	2016
Banco del Pacífico S.A.	1,500,000	21/07/2016	20/03/2017	8.95%		1,500,000
Banco del Pacífico S.A.	153,320	24/05/2016	19/05/2017	8.95%		141,412
Banco del Pacífico S.A.	153,320	22/06/2016	17/06/2017	8.95%		141,412
Banco del Pacífico S.A.	200,000	22/12/2016	07/12/2019	8.95%	139,142	200,000
Banco del Pacífico S.A.	200,000	20/12/2016	15/12/2017	8.95%		200,000
Banco del Pacífico S.A.	1,215,000	29/06/2017	26/12/2017	8.95% (1)	1,215,000	
Banco del Pacífico S.A.	306,639	08/03/2017	21/02/2020	8.95%	278,942	
Banco General Rumiñahui S.A.	89,146	20/05/2014	21/03/2017	11.23%		64,435
Corporación Financiera Nacional	399,335	24/03/2015	03/03/2019	9.96%	149,751	271,961
Fideicomiso CORPEI CAPITAL	200,000	08/06/2016	03/02/2017	18.75%		56,250
Fideicomiso CORPEI CAPITAL	200,000	30/06/2017	27/05/2018	N/D (2)	111,000	
					<u>1,893,835</u>	<u>2,575,470</u>
				(-) Porción corriente	<u>529,084</u>	<u>725,719</u>
					<u>1,364,751</u>	<u>1,849,751</u>

(1) El 4 de enero de 2018, se realizó la renovación del crédito por US\$1,215,000 con fecha de vencimiento el 3 de julio de 2018 a una tasa de interés del 8.95%.

(2) Corresponde a operación realizada mediante letra de cambio. No tiene garantías.

Garantías entregadas: Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras, la Compañía mantiene vigentes garantías sobre sus maquinarias por US\$1,570,393, que incluyen principalmente una planta móvil homogeneizadora de hormigón, planta móvil de asfalto en caliente y planta trituradora de piedra, planta trituradora de piedra por US\$622,659 y dos camiones Mack por US\$188,038.

**CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.****P. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:**

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Con la administración tributaria Impuesto a la renta por pagar del ejercicio (Ver Nota W)	39,178	731
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	50,367	97,587
Beneficios sociales	43,275	50,726
Sueldos	88,688	75,884
Participación de los trabajadores en las utilidades (Ver Nota W)	8,001	
	<u>229,509</u>	<u>224,928</u>

**Q. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:**

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2017</b>	<b>2016</b>
Jubilación patronal	(1)	766,984	651,399
Bonificación por desahucio	(2)	225,867	169,660
		<u>992,851</u>	<u>821,059</u>
(-) Porción corriente		226,098	26,471
		<u>766,753</u>	<u>794,588</u>

(1) El movimiento de la cuenta es como sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Saldo al inicio del período	821,059	
Incremento	113,843	685,382
Ajustes	6,713	
(-) Pagos	4,971	33,982
Saldo al final del período	<u>766,984</u>	<u>651,399</u>

(2) El movimiento de la cuenta es como sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Saldo al inicio del período	169,678	
Incremento	99,854	169,678
(-) Ajustes	34,000	
(-) Pagos	9,665	
Saldo al final del período	<u>225,867</u>	<u>169,678</u>

Para determinar el pasivo por jubilación patronal y bonificación por desahucio registrados, se consideró una tasa anual de descuento del 12% (10% en el 2016), tasa de incremento salarial del 6.00% (4.11% en el 2016), tasa de rendimientos de activos del 12% (10% en el 2016), tasa de incremento de pensiones de 6.00% (4.11% en el 2016) y tasa de mortalidad e invalidez según TM IESS 2002.

**CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.****R. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR:**

Corresponde al saldo de préstamos otorgados por terceros para capital de trabajo, sin fechas de vencimiento específicas y tasas de interés nominal entre 1.50% y 3%, sujetas a reajuste en función de los acuerdos entre las partes. La Compañía realiza pagos de capital e intereses en base a su disponibilidad de flujo de efectivo.

**S. ANTICIPOS DE CLIENTES:**

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
GAD Municipal de Guayaquil	251,590	397,186
GAD Municipal de Milagro	20,700	
Constructora Superior Consuper S.A.	20,000	
Epagran S.A.	30,000	
Constructora Prohorizon S.A.		31,950
Varios clientes	26,040	
	<u>348,330</u>	<u>447,896</u>

**T. PATRIMONIO:**

**Capital social:** Representan 910,092 acciones ordinarias de valor nominal de US\$1 cada una. En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del 12 de octubre de 2016, se resolvió aumentar el capital suscrito en US\$400,000, provenientes de la cuenta de resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.

**Reserva legal:** De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar por lo menos el 50% del capital suscrito pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los Socios, excepto en el caso de liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**Reserva facultativa:** El saldo se conforma de las transferencias de las utilidades líquidas luego del pago de impuestos y transferencia a la Reserva legal, esta cuenta está a disposición de los socios de la Compañía y puede ser utilizada para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

**Reserva de capital:** Se incluyen en este rubro las siguientes cuentas que se originaron en ajustes por inflación hasta el período de transición: Reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria. En el ejercicio económico de 2017, se compensó una pérdida por obras en proceso por US\$919,712 (XXXXX)

**Resultado adopción por primera vez NIIF:** Se registran los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a la fecha de transición. De acuerdo con la Resolución No. SC.FCI.CPAIFRS.G.11.007 de 9 de septiembre de 2011, el saldo acreedor de esta cuenta puede ser capitalizado en la parte que exceda a las pérdidas acumuladas y las del último período, si las hubieren, utilizado en absorber pérdidas o devuelto en caso de liquidación de la Compañía.

**CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.****T. PATRIMONIO:** (Continuación)

**Resultados acumulados:** El saldo de esta cuenta está a disposición de los Socios. En el ejercicio económico 2016, se reconoció contra esta cuenta el efecto del ajuste de los beneficios por jubilación patronal y bonificación por desahucio correspondientes a años anteriores, y que no se había contabilizado. De igual manera, contra esta cuenta se reconoció el efecto de la baja de la inversión en la empresa Asfaltos, Diseños y Servicios A.D.S. del Ecuador S.A.

**U. TRABAJOS EN OBRA:**

Incluye principalmente tres contratos de ejecución de obras con el GAD Municipal de Guayaquil, que tienen como características comunes proporcionar la dirección técnica, mano de obra, equipo y maquinaria, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, las cuales representan el 68% (76% en el 2016) del total ejecutado en el período.

A continuación, un resumen de las principales obras ejecutadas por cliente:

	<b>Años terminados al</b>	
	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2016</b>
GAD Municipal de Guayaquil LICO-MING-007-2015	299,414	3,532,181
GAD Municipal de Guayaquil LICO-MING-025-2015	1,119,925	2,119,806
GAD Municipal de Guayaquil LICO-MING-026-2015	2,324,120	986,774
GAD Municipalidad de Guayaquil A-VAR-088-2017	672,000	
GAD Municipalidad de Guayaquil obras menores	132,344	
Constructora Superior CONSUPER S.A.	149,259	788,067
Constructora Prohorizon S.A.	337,560	
Saracay Balsas Río Pindo	421,295	
MTOP Puntilla La Aurora		485,624
Otros de menor cuantía	1,878,341	1,353,392
	<u>7,334,258</u>	<u>9,265,844</u>

**V. GASTOS OPERACIONALES:**

	<b>Años terminados al</b>	
	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2016</b>
Sueldos y beneficios de ley	1,503,089	1,859,975
Mantenimiento de propiedades, maquinarias y equipos	81,124	107,661
Depreciación	112,358	257,995
Servicios básicos	74,665	71,823
Combustibles y lubricantes	4,327	98,613
Campamento Durán	47,174	75,677
Regalías por explotación de cartera	22,940	30,272
Dirección técnica	24,840	134,188
Honorarios profesionales	17,006	9,000
Aceites y lubricantes	53,265	
Otros gastos operacionales	98,908	96,338
	<u>2,039,696</u>	<u>2,741,542</u>

**CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.****W. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:**

	<b>Años terminados al</b>	
	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2016</b>
Sueldos y beneficios de ley	757,318	815,817
Mantenimiento administrativos	81,270	74,056
Notarías y registros de propiedad	13,989	9,446
Impuestos, contribuciones y otros	70,909	131,952
Servicios básicos	27,328	40,850
Papelería	4,919	3,224
Honorarios profesionales	202,588	424,863
Dirección técnica	14,000	62,400
Intereses y multas por mora	16,381	52,679
Intereses pagados a terceros	237,641	148,291
Otros gastos administrativos	168,186	147,343
	<b>1,594,529</b>	<b>1,910,921</b>

**X. OTROS INGRESOS:**

En el 2017, corresponde a la venta del solar 2 ubicado en la manzana 3A de la décima etapa de la lotización Brisas de Santay, Cantón Durán, con un área total de de 4,221.97 m2, a favor de la Compañía Expalsa Exportadora de Alimentos S.A. Esta transacción fue aprobada mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Socios del 6 de febrero de 2017.

**Y. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:**

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota BB).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre de 2016, se expiden las normas que establecen las condiciones, plazos y las excepciones para informar la composición societaria, y aprobar el "Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores", en donde indica que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, si el sujeto obligado no presenta el anexo previo a la declaración de impuesto a la renta aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible. Asimismo, si el sujeto obligado reporta la información de manera incompleta e inexacta, aplicará la tarifa del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación no reportada.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley.

**CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.****Y. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:** (Continuación)

El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Utilidad (pérdida) del ejercicio	53,338	(12,641)
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	8,001	
Más: Gastos no deducibles	183,603	252,888
Base imponible para impuesto a la renta	228,940	240,247
Impuesto a la renta causado	<u>50,367</u>	<u>52,854</u>

Según el artículo 79 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta y por ende el que deberá ser considerado para la liquidación del impuesto. A continuación, la conciliación entre el anticipo calculado y el saldo a favor del Contribuyente:

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Anticipo de Impuesto a la Renta	108,073	97,587
(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo del 40% (1)	42,445	
Anticipo por pagar luego de rebaja	65,628	
Menos:		
Anticipo pagado	1,961	
Retenciones en la fuente efectuadas en el período	78,612	106,113
Retenciones en la fuente efectuadas en períodos anteriores	217,104	207,165
Crédito tributario por impuesto a la salida de divisas		1,414
Saldo a favor del Contribuyente	<u>232,049</u>	<u>217,105</u>

(1) En el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 210, se dispone la rebaja del 40% del pago del saldo del anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017, para las sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de un millón (US\$1,000,000.01) dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar más.

**CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.****Z. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:**

A continuación se presenta un resumen de los saldos y principales transacciones realizadas con compañías y partes relacionadas, todas locales:

	<u>Transacción</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>Otras cuentas y documentos por cobrar corrientes</b>			
Accionista mayoritario	Préstamo	430	83,448
Accionista minoritario	Préstamo	250	29,324
		<u>680</u>	<u>112,772</u>
<b>Cuentas y documentos por cobrar no corrientes</b>			
Asfaltos, Diseños y Servicios A.D.S. del Ecuador S.A.	Préstamo	34,518	206,907
Luis Caputi Lapentti Presidente	Préstamo	77,743	59,232
Accionista minoritario	Préstamo	70,338	51,828
	Capital		37,021
		<u>182,599</u>	<u>354,988</u>
<b>Cuentas y documentos por pagar corrientes</b>			
Accionista mayoritario	Capital	80,700	59,232
		<u>80,700</u>	<u>59,232</u>

Se realizaron las siguientes transacciones con relacionadas, todas locales:

<u>Partes relacionadas</u>	<u>Transacción</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Accionista mayoritario	Préstamo	215,956	306,070
Accionista mayoritario	Honorarios	75,600	225,622
Accionista minoritario	Préstamo	45,000	154,272
Accionista minoritario	Honorarios	52,800	87,929
		<u>389,356</u>	<u>773,893</u>

**AA. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:**

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

## **CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.**

### **AA. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:** (Continuación)

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América;
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputable a la actividad generadora de tales ingresos;
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
  - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
  - b. El sujeto pasivo:
    - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
    - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
    - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
    - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
    - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
    - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

## **CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.**

### **BB. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:**

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.
- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.
- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisionistas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.
- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.
- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.
- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.
- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

## CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.

### BB. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.
- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.
- Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.
- Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.
- Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.
- Anticipo de Impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.
- Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.
- Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.
- Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.
- Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.

## **CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.**

### **BB. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:** (Continuación)

- Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.
- Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.
- Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo aportado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.
- Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.
- Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).
- Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

### **CC. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:**

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no deberá presentar sus estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

### **DD. HECHOS SUBSECUENTES:**

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.